

## **Universidad Tecnológica de Querétaro**

### **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99277-19-1702-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1702

#### ***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

##### **\*Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

##### **\*Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

##### **\*Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	90,202.0
Muestra Auditada	79,978.6
Representatividad de la Muestra	88.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Querétaro por 90,202.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 79,978.6 miles de pesos, que representaron el 88.7% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Querétaro, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2023

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, los cuales, fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de control interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fecha de emisión del 27 de noviembre de 2017.</p> <p>La universidad se ajustó al código de ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus entidades, publicado en el periódico oficial el 18 de octubre de 2019.</p> <p>La universidad contó con el código de conducta de la Universidad Tecnológica de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2022.</p> <p>La universidad contó con el manual de descripciones y perfiles de puestos de la Universidad Tecnológica de Querétaro, publicado el 14 de enero de 2022.</p> <p>La universidad contó con un catálogo de puestos, con fecha de actualización de agosto de 2022.</p>	<p>La universidad no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guardó la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La universidad contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas estratégicos, denominado programa institucional de desarrollo 2022-2027.</p> <p>La universidad contó con un grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>La universidad estableció acciones para administrar y mitigar los riesgos.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La universidad contó con un manual de organización con fecha de publicación del 14 de enero de 2022, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, denominados: sistema de información integral en línea, sistema SICUTEQ, sistema LIZARD, oracle EBS financiero, título electrónico Prod, APIS para credencial digital.</p> <p>La universidad implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, denominado plataforma de respaldos ACRONIS CIBER PROTECT.</p>	<p>La universidad careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Información y Comunicación</b>	
La universidad estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, como lo fue el secretario de administración y finanzas.	
La universidad estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	
La universidad informó periódicamente sobre la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	
<b>Supervisión</b>	
La universidad realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos en el último ejercicio.	
La universidad llevó a cabo autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.	
La universidad realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos en el último ejercicio.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Querétaro en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Tecnológica de Querétaro suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Querétaro, el Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Querétaro, número 0237/23, con fecha 15 de febrero de 2023, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 90,202.0 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de Querétaro abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 90,202.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La Universidad Tecnológica de Querétaro registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 90,202.0 miles de pesos y 0.9 miles de pesos, respectivamente, los cuales estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente.

5. La Universidad Tecnológica de Querétaro registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 90,202.0 miles de pesos y 0.9 miles de pesos de los rendimientos financieros, que se encontraron actualizados, identificados, controlados y contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/UTEQ/CAI/0045/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 12,995 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 90,202.0 miles de pesos, que estuvieron vigentes, de los cuales 76,383.7 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 3,919.7 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros y 9,879.2 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales. Asimismo, se verificó que los proveedores que los emitieron no se ubicaron en los supuestos de "Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes", ni con "Créditos fiscales firmes" o "No localizados"; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Querétaro fue congruente con el importe reportado como ejercido; sin embargo, se encontró un Comprobante Fiscal Digital por Internet cancelado por 19.5 miles de pesos, correspondiente al capítulo 3000 Servicios generales.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de un Comprobante Fiscal Digital por Internet que se encontró cancelado, con lo que se solventa lo observado.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Querétaro recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 90,202.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 87,334.5 miles de pesos, que representaron el 96.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 90,202.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	76,383.7	76,383.7	0.0	76,383.7	76,383.7	0.0	0.0	0.0	76,383.7	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	3,919.7	3,919.7	0.0	3,919.7	3,308.4	611.3	611.3	0.0	3,919.7	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	9,898.6	9,898.6	0.0	9,898.6	7,642.4	2,256.2	2,256.2	0.0	9,898.6	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>90,202.0</b>	<b>90,202.0</b>	<b>0.0</b>	<b>90,202.0</b>	<b>87,334.5</b>	<b>2,867.5</b>	<b>2,867.5</b>	<b>0.0</b>	<b>90,202.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	0.9	0.9	0.0	0.9	0.9	0.0	0.0	0.0	0.9	0.0	0.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>90,202.9</b>	<b>90,202.9</b>	<b>0.0</b>	<b>90,202.9</b>	<b>87,335.4</b>	<b>2,867.5</b>	<b>2,867.5</b>	<b>0.0</b>	<b>90,202.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

8. La Universidad Tecnológica de Querétaro destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 90,202.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**9.** La Universidad Tecnológica de Querétaro reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

**10.** La Universidad Tecnológica de Querétaro proporcionó a la Secretaría de Educación Pública el informe final de la aplicación del apoyo recibido con recursos del programa, la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de aportaciones federales y estatales, conforme a los plazos establecidos; asimismo, se entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, y el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta; además, se reportó cuatrimestralmente la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública y del Programa Operativo Anual, así como la información respecto de los listados del personal y de los estudiantes inscritos.

### **Servicios Personales**

**11.** La Universidad Tecnológica de Querétaro destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 76,383.7 miles de pesos para el pago de la nómina, y se verificó que los pagos se ajustaron a las plazas autorizadas y que los pagos por concepto de sueldos se ajustaron a los montos autorizados y a los conceptos de prestaciones y estímulos al personal descritos en el convenio suscrito.

**12.** La Universidad Tecnológica de Querétaro retuvo y enteró las cuotas por concepto de seguridad social por 13,111.2 miles de pesos, con cargo a los recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023.

**13.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que no se realizaron pagos indebidos al personal después de las fechas de las bajas definitivas, durante el periodo de licencias sin goce de sueldo ni después de las fechas de defunciones; además, no se realizaron pagos indebidos al personal comisionado al sindicato.

**14.** Con la revisión de 34 expedientes de trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que la documentación revisada de cada trabajador, soporta el derecho al salario y a

las prestaciones correspondientes al capítulo 1000 Servicios personales; asimismo, que las cédulas y títulos profesionales avalan el ingreso a la categoría del personal, y que se encuentran registradas ante la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, se careció del título profesional de una trabajadora, quien ocupó una plaza de la categoría de coordinador administrativo.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del título profesional de una trabajadora, quien ocupó una plaza de la categoría de Coordinador Administrativo, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la confrontación de las bases de datos de las nóminas pagadas por la universidad con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se constató que 27 trabajadores de la Universidad Tecnológica de Querétaro se identificaron en la nómina de otras instituciones educativas estatales, así como 6 trabajadores en la nómina pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; sin embargo, la universidad careció de la compatibilidad de empleo correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/UTEQ/CAI/0045/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina de la Universidad Tecnológica de Querétaro.

**17.** Con la verificación física de 47 trabajadores de la Universidad Tecnológica de Querétaro, financiados con los recursos del programa, se constató que realizaron las funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**18.** Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones por un importe de 3,682.8 miles de pesos, realizadas por la Universidad Tecnológica de Querétaro con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que los contratos números CONT/RF-29/2023 y CONT/RF-18/2023, se realizaron mediante adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, respectivamente, de acuerdo con los montos establecidos por la normativa, los cuales contaron con la suficiencia presupuestal, la solicitud de trabajos, el acta de reunión extraordinaria del comité de



adquisiciones, el cuadro comparativo, la orden de pago, las facturas, el contrato de adquisiciones, las cotizaciones, la constancia de situación fiscal, y para el estudio de mercado contó con tres cotizaciones de acuerdo con las características del servicio a contratar; sin embargo, los contratos números CONT/RF-38/2023, CONT/RF-41-2023, CONT/RF-39/2023 y CONT/RF-36/2023, se adjudicaron de manera directa, incumpliendo los montos establecidos en la normativa, no se proporcionaron los dictámenes de excepción a la licitación y no se proporcionaron los órdenes de compra de los contratos números CONT/RF-38/2023, CONT/RF-41-2023 y CONT/RF-39/2023.

Asimismo, se verificó que no se generaron penas convencionales, y que los pagos están soportados en sus pólizas y facturas respectivas; sin embargo, no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento de los contratos números CONT/RF-38/2023, CONT/RF-41-2023, CONT/RF-39/2023 y CONT/RF-36/2023.

Además, con la revisión de la información proporcionada por la universidad respecto de los contratos números, CONT/RF-38/2023, CONT/RF-41-2023, CONT/RF-39/2023, CONT/RF-29/2023, CONT/RF-36/2023 y CONT/RF-18/2023, se verificó que no se proporcionaron las actas de entrega-recepción con las cuales se recibieron el total de los servicios y bienes adquiridos.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega-recepción de los servicios y bienes adquiridos de los contratos números CONT/RF-38/2023, CONT/RF-41-2023, CONT/RF-39/2023, CONT/RF-29/2023, CONT/RF-36/2023 y CONT/RF-18/2023, las órdenes de compra de los contratos números CONT/RF-38/2023, CONT/RF-41-2023 y CONT/RF-39/2023, los dictámenes de excepción a la licitación de los contratos números CONT/RF-38/2023, CONT/RF-41-2023, CONT/RF-39/2023 y CONT/RF-36/2023 y las fianzas de cumplimiento de los contratos números CONT/RF-38/2023, CONT/RF-41-2023, CONT/RF-29/2023 y CONT/RF-36/2023, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,978.6 miles de pesos, que representó el 88.7% de los 90,202.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Querétaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Querétaro comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 87,334.5 miles de pesos que representaron el 96.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por adjudicar contratos de adquisiciones de manera directa, incumpliendo los montos establecidos en la normativa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los recursos del programa y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.

- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Querétaro.